



## PREMIO AMCHAM AL BUEN CIUDADANO CORPORATIVO

### Resumen Ejecutivo

Se creará un nuevo premio anual a miembros de AMCHAM por prácticas destacadas en Responsabilidad Social Empresarial.

- 1. Objetivo del reconocimiento:** Premiar a miembros de AMCHAM por sus prácticas destacadas de RSE durante un periodo no menor de un año. El premio pretende incentivar la Responsabilidad Social Empresarial entre la membresía y documentar casos de buenas prácticas. Se podrá ganar el premio por un programa específico o un conjunto de acciones sostenidas. El enfoque de los programas o acciones puede ser de cualquier índole, i.e.: social, educativo y/o ambiental.
- 2. ¿Quiénes participan?** Empresas miembros de AMCHAM en dos categorías: empresas pequeñas y medianas (PYMES), y empresas grandes.
- 3. Definición de Categorías:** Se establecen dos categorías según el tamaño de la planilla y los ingresos de la empresa. El elemento de ingresos anuales prevalecerá sobre el número de empleados al realizar la determinación de la categoría de una empresa.

	<b>Ingresos Anuales</b>	<b>Planilla</b>
PYME	Hasta B/.5,000,000	Hasta 150 empleados
Grande	Más de B/.5,000,000	Más de 150 empleados

### 4. Nombre:

- AMCHAM Good Corporate Citizen Award

### 5. Categorías de premiación:

- Good Corporate Citizen Award – PYME / etc.
- Mención honorífica

### 6. Beneficios para empresas participantes y ganadoras:

- Reconocimiento público a nivel nacional e internacional
- Ceremonia de premiación con oportunidad de presentar su caso al público asistente
- Stand / exhibición
- Mención en Página web AMCHAM
- Artículo en revista AMCHAM - publinreportaje
- Derecho de uso de logo de premio en publicidad de la empresa por periodo de un año
- Oportunidad de medirse con demás empresas y determinar áreas de oportunidad
- Transferencia de conocimientos y mejores prácticas entre participantes.
- Mayor visibilidad y confianza ante clientes, accionistas y empleados

### 7. Mecanismo de selección:

Los ganadores serán escogidos por un Jurado Calificador conformado por un máximo de cinco personas: tres de ellas representantes de empresas miembros de AmCham y dos independientes, todos con amplia trayectoria en el campo de la RSE. El jurado evaluará las propuestas utilizando el Reglamento de Participación y los Criterios de Evaluación a continuación. Ningún miembro del jurado podrá ser aspirante al premio.



## **REGLAMENTO DE PARTICIPACION**

1. Toda propuesta debe presentarse debidamente estructurada de acuerdo a las directrices de la Cámara.
2. No se considerarán donaciones a menos que sean parte de un programa debidamente estructurado.
3. Las compañías que aspiran a participar pueden solicitar información y aclarar dudas para la preparación del material que tendrán que proporcionar.
4. Las compañías que aspiran a participar podrán asistir a un taller de orientación e inducción –opcional-, donde se explicaran las bases, formatos, criterios y otros detalles relacionados al proceso de selección.
5. Notario público dará fe de la transparencia del proceso y resultados de votación.
6. Las compañías ganadoras podrán participar en años subsiguientes con propuestas nuevas.
7. La presentación del trabajo presupone la aceptación del Reglamento en todos sus artículos.
8. En búsqueda de la homogeneización de las presentaciones, todos los participantes deberán limitarse al formato oficial de AMCHAM. Las ponencias que no se ciñan a tales parámetros serán descalificadas. Se podrán adjuntar fotos, videos, archivos digitales, como anexos a la presentación.
9. Los trabajos presentados deberán ser verídicos en todos sus datos, informaciones y declaraciones. Si hubiera evidencia de falsedad manifiesta, la presentación será descalificada.
10. Habrá un comité de pre-selección conformados de comité RSE que seleccionaran las que serán evaluadas por el jurado calificador.
11. Las compañías participantes deberán presentar su formulario de inscripción antes del 31 de marzo del 2010 y la fecha límite de entrega de documentación final es el 30 de abril del 2010. Toda la documentación deberá enviarse a las oficinas de AmCham, dirigida a:

**AMCHAM**  
**Torre Ocean Business Plaza, Piso 17**  
**Calle 47 y Avenida Aquilino de La Guardia**  
**Marbella, Panamá**  
**Tel: 301-3881**

12. Los premios serán entregados en el mes de junio en una cena de premiación.
13. Los resultados de la premiación son inapelables.
14. El jurado decidirá sobre la premiación en cada categoría (PYME o Grande). Al efectuar la evaluación de las prácticas el jurado deberá utilizar como fundamento los criterios de evaluación y los respectivos conceptos que los definen a continuación:



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	CONCEPTOS	IMPORTANCIA RELATIVA
<b>a. Relevancia</b>	Capacidad de transformación o impacto sobre el objetivo de la practica(s)	20%
<b>b. Resultados</b>	Cuantificación del impacto de la(s) practica(s) en relación al objetivo de la misma	20%
<b>c. Participación</b>	Grado en que la practica integra desde su diseño a los beneficiarios	10%
<b>d. Alineación</b>	Grado de alineación de la practica con la estrategia de negocios de empresa	20%
<b>e. Gestión</b>	Nivel de planificación, ejecución y evaluación de las prácticas	10%
<b>f. Replicabilidad</b>	Potencial de replicabilidad de la práctica en otras empresas.	10%
<b>g. Innovación</b>	Nivel de originalidad y avance que presenta la practica al campo de RSE.	10%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Exclusivamente en base al texto presentado por la empresa, el jurado atribuirá un puntaje entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, a cada criterio de evaluación. Dichas calificaciones calculadas según la importancia relativa mencionada precedentemente determinará un puntaje final.

AmCham promoverá la amplia divulgación del premio en los medios a su alcance. Los participantes podrán desarrollar sus propias campañas de comunicación asumiendo la responsabilidad de preservar los principios y valores sostenidos en el Premio.

15. Los premiados se comprometen a colaborar con AMCHAM con la divulgación del Premio.
16. AmCham será responsable de la coordinación de todos los trabajos referentes a la creación y producción gráfica del material de divulgación a ser distribuido en la ceremonia de entrega de premios a los programas vencedores (mailing, folletos, reproducciones, etc.) y del material para la debida divulgación del evento de entrega de premios. Este material también será utilizado, a lo largo del año, para distribución a los asociados de la AmCham y al público.
17. La realización, desarrollo, entrega de premios y divulgación del Premio será exclusiva responsabilidad de AmCham.
18. Asuntos no previstos en este reglamento serán dirimidos por el Directorio del AmCham y su resolución será inapelable.



## Formulario de Inscripción

[NOMBRE EMPRESA]

Las compañías participantes deberán presentar este formulario de inscripción antes del **31 de marzo del 2010**. La fecha límite de entrega de la documentación final es el **30 de abril del 2010**. Enviar el formulario, debidamente llenado a:

**AMCHAM**  
**Torre Ocean Business Plaza, Piso 17**  
**Calle 47 y Avenida Aquilino de La Guardia**  
**Marbella, Panamá**  
**Tel: 301-3881, Fax: 301-3882**

1. Nombre de la Empresa:

\_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

2. Dirección: \_\_\_\_\_

3. Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Apartado Postal \_\_\_\_\_

4. Ingresos Brutos Anuales (marcar con x):

\_\_\_ B/.1.00 hasta B/.5,000,000

\_\_\_ Más de \$5,000,000

5. Número de empleados totales incluyendo subcontratados: \_\_\_\_\_

6. Persona contacto \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Ext.: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Expresamos que la información presentada en este formulario, es a nuestro mejor entender exacta, completa y veraz y tiene como único propósito responder a la solicitud de ser incluido como candidato al premio PANAMCHAM GOOD CORPORATE CITIZEN AWARD 2009.

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



## PREMIO AMCHAM AL BUEN CIUDADANO CORPORATIVO

---

### FORMATO DE PRESENTACIÓN

**Fecha límite presentación propuesta:** 30 de abril de 2010

**\*Máximo de páginas:** Máximo 4 páginas, apoyado por un máximo de 10 fotos y/o 3 minutos de video.

#### **I. Datos Básicos sobre la Práctica de RSE**

- 1.1 Nombre Empresa:
- 1.2 Nombre del Proyecto/programa:
- 1.3 Área(s) de Enfoque: (ejemplo: salud, educación, medioambiente, emprendedurismo)
- 1.4 Zonas Geográficas cubiertas:
- 1.5 Número de beneficiarios directos:
- 1.6 Clasificación de beneficiarios: (Niñez/Jóvenes/Adultos Mayores/Personas con Discapacidad)
- 1.7 Recursos invertidos por la empresa para el desarrollo de la práctica (identificar tipo de recurso en recursos en dinero en efectivo, en especies, recursos humanos, infraestructura, etc.):
- 1.8 Aliados estratégicos (explícite si son de gobierno, empresa privada, sociedad civil, organismos internacionales, etc.):
- 1.9 Recursos invertidos por aliados estratégicos (identificar tipo de recurso):
- 1.10 Participación de Voluntariado Corporativo de la empresa:

**II. Breve Reseña sobre la empresa y sus prácticas de RSE:** Se incluye aquí información básica del negocio de la empresa, la manera en la que la empresa ejecuta otras prácticas o proyectos, mencionar algunos (casos más relevantes), así como la manera en la que la RSE está incorporada en la estrategia empresarial (mencionar la existencia de Código de Ética, etc.).

#### **III. Análisis del contexto y justificación de la Práctica de RSE**

Se incluyen aquí los trabajos efectuados durante la etapa de identificación, planeación, selección de los colectivos beneficiarios, así como la manera en la que los mismos participaron de la elaboración de la estrategia y la implementación de la misma.

#### **IV. Intervención**

Se describe aquí los objetivos, las actividades llevadas a cabo, los productos y resultados recibidos, los indicadores de éxito y la metodología utilizada para la medición periódica de los mismos.

**V. Sostenibilidad:** así se entiende el análisis acerca de las posibilidades de continuidad de los efectos positivos de la Práctica/s o proyecto una vez que éste haya finalizado, a fin de ser replicable o escalable.

**Fecha y Firma de Representante Legal**